

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones /Especialidades	
Centros	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las evidencias aportadas permiten validar la adecuación de la organización de actividades y secuenciación de las mismas para la obtención de los resultados de aprendizaje previstos en el título. El grado de satisfacción de los estudiantes en este apartado puede considerarse como alto.

El Grado se ha implementado según la memoria de verificación y los indicadores disponibles del informe de autoevaluación son, en general, adecuados.

La implantación del plan de estudios se corresponde de forma general con lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación. La secuenciación de asignaturas permite la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas están ajustadas a los resultados de aprendizaje, con una organización que facilita su adquisición. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

El perfil de egreso está definido en la memoria de verificación del título. Se trata de una titulación que da acceso a una profesión regulada cuyas competencias vienen marcadas por normativa europea y ha sido evaluada positivamente por la EAEVE en el año 2013, lo que puede orientar sobre el perfil de egreso general que puede atribuirse al título. El título se ha implementado con un total de 300 créditos ECTS, se trata de un título que habilita para profesión regula por el Real Decreto Real Decreto 967/2014, Orden ECI/333/2008.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.



--

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información que facilita el grado, a través de su página web, es de fácil acceso.

En dichas páginas se incluye también información relativa a: los procesos de seguimiento y acreditación del título, haciéndose pública la información relevante relacionada. En general, las guías docentes del periodo evaluado se encuentran disponibles para los estudiantes en la página web institucional del Grado, aportan toda la información necesaria de forma satisfactoria y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada (contenidos, actividades formativas, competencias, sistemas de evaluación, etc.).

También aparecen descritas las guías docentes que, en términos generales, aportan una información correcta y minuciosa de las asignaturas (contenidos, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.).

Las normativas aplicables de la universidad (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.), son fácilmente accesibles.

La información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos se encuentra disponible y con suficiente antelación. El estudiante puede acceder a información relativa a horarios, aulas, calendario de exámenes, prácticas de forma adecuada, además tiene posibilidad de gestionar su agenda de actividades de forma autónoma.

Sería recomendable incrementar el volumen de información general proporcionada en inglés en la página web del Título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos verificados positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT, en septiembre de 2009, y que posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación docente, profesional e investigador requerido para impartir los estudios de Grado; dispone, en su conjunto, de la adecuada experiencia profesional y calidad tanto docente como investigadora. La cuantía de personal académico es suficiente y con suficiente dedicación. En concreto, La ratio de doctores es elevada (alrededor del 79 %) así como el porcentaje de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios (60 %), en el curso 2014-2015. El número de quinquenios refleja la experiencia docente (alrededor de 15 años de media) y una media de 1,5 sexenios, siendo la tendencia ascendente en todo el periodo considerado, tanto para quinquenios como para sexenios.

Dicha plantilla se actualiza de manera que pueda abordar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera adecuada. Existe una adecuada relación nº estudiantes/nº profesores atendiendo a la tipología de las asignaturas y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los resultados e indicadores de rendimiento académico y el grado de satisfacción de estudiantes y profesores. En concreto, la ratio nº estudiantes/ profesor a lo largo del periodo considerado oscila entre 3,72 (curso 2014-15) y 2,83 (curso 2012-13).

Si bien en la mayor parte de los currículos de los profesores no aparece que hayan participado en planes de formación o actualización pedagógica, se aportan evidencias que justifican una participación del 16,30% en este tipo de actividad, que puede considerarse moderada. La participación en movilidad es más alta en los últimos cursos de los que se dispone del dato (31,3% en el curso 14-15).

La ratio alumno/profesor es adecuada. No obstante, en el autoinforme se hace mención a un tamaño grupal de 10 alumnos en prácticas clínicas mientras que en este apartado se hace mención a 5 alumnos por grupo según recomendación de la EAEVE. Esta diferencia podría hacer necesaria la incorporación de nuevos docentes en el área clínica.

Los diferentes colectivos implicados en el título muestran una satisfacción alta con la cualificación del personal académico del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA



Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes son suficientes (orientación al estudiante, orientación laboral, etc.). Los estudiantes y egresados muestran su satisfacción con los mismos.

En general, se considera que el personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Por otra parte, su implicación, formación y actualización son destacables.

Los recursos materiales disponibles para el título se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. La titulación dispone de numerosas infraestructuras propias y convenidas en las que se puede asegurar la correcta docencia en todos los sectores profesionales del título.

El programa de información y orientación profesional, si bien existe y se realiza, podría mejorar si se contara con una mayor participación de los empleadores. Éstos manifestaron escasa participación y contacto con los alumnos más allá de los que pueden recibir en las prácticas externas y extracurriculares. Por ello, se debería incrementar la relación con los empleadores y su participación en labores de orientación profesional del alumno.

La planificación de las prácticas externas y la adecuación a las competencias del título son correctas y se corresponden con lo planificado en la memoria verificada. La valoración por parte de los estudiantes es adecuada. La planificación, coordinación y organización de estas prácticas se considera adecuada para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El análisis de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados indican que son adecuadas y permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos.

Se desarrollan los contenidos de acuerdo con la memoria verificada. Las metodologías docentes que se indican en las guías docentes para cada asignatura son apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje. Las actividades formativas, en términos generales, se recogen de manera apropiada en las guías docentes.



El desarrollo de las prácticas externas y del TFG, de acuerdo con las evidencias analizadas, es consecuente con lo previsto en la memoria verificada. Los resultados de aprendizaje son adecuados para el nivel MECES 3 de este título.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

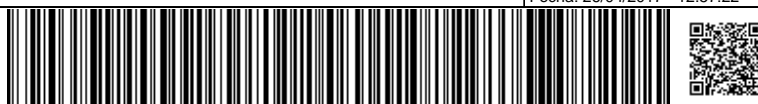
La evolución de los principales datos e indicadores del título son coincidentes en la mayoría de los casos con los descritos en la memoria verificada y están en consonancia con su ámbito temático, el entorno en el que se inserta el título y las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Cabe destacar una elevada tasa de abandono en el inicio del título (22,39%) que ha ido reduciéndose en cursos sucesivos.

Los indicadores y resultados aportados son coherentes y fiables y se adecuan a las previsiones realizadas en la memoria de verificación del título. Únicamente en el caso de la tasa de graduación se observan valores más reducidos (18,64%), e inferiores a lo comprometido en la Memoria de Verificación (50%). Este valor se explica por la existencia de una única promoción, la obligatoriedad de exposición del TFG en inglés, que ocasiona el retraso en su presentación, y la utilización de convocatorias extraordinarias que hacen que el alumno termine en el curso siguiente.

La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título es adecuada y se ajusta a las previsiones realizadas en la memoria verificada, según las opiniones manifestadas por los estudiantes, egresados y empleadores.

Aunque la valoración de las encuestas de satisfacción de estudiantes/egresados y profesorado ha sido alta, el grado de participación no lo es, así como la frecuencia de realización de las encuestas en algunos grupos de interés.

Los datos aportados de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título, aunque sería necesaria una reflexión sobre los mismos para tomar las medidas más adecuadas para su mejora, reflexión que debiera plantearse a medio plazo cuando los datos de egresados y tiempo en el mercado laboral fueran más altos.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

1. Se debe tratar de incentivar y mejorar la participación de profesores en actividades de formación docente. Ante esta recomendación, la ULPGC presenta cuatro acciones de mejora.
2. Se deben diseñar estrategias que permitan incrementar la relación con los empleadores y su participación en labores de orientación profesional del alumno. Ante esta recomendación, la ULPGC presenta una acción de mejora.
3. Sería recomendable incrementar el volumen de información general proporcionada en inglés en la página web del Título. Ante esta recomendación, la ULPGC presenta dos acciones de mejora.
4. Se deben diseñar estrategias destinadas a disminuir la tasa de abandono del título, y a mejorar la tasa de graduación. Ante esta recomendación, la ULPGC presenta una acción de mejora.
5. Se debe revisar el tamaño de los grupos en prácticas clínicas para tratar de adaptarse a las recomendaciones de la EAEVE. Ante esta recomendación, la ULPGC presenta dos acciones de mejora.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

